



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 24 de Agosto de 1984

Expediente N° 8.350/84

RES. N° 199/84

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto SEUDV, Dr. Luis R. Saravia, mediante la cual solicita la contratación de la Arq. MARIA GRION, a fin de realizar tareas para el Programa de "Uso de recursos climáticos y materiales locales en el acondicionamiento de viviendas rurales y señirurales/del NOA";

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales de la Arq. María Gríón, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas y por ende la habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar la situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la Ley de Contabilidad;

POR ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 165/84;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :


ARTICULO 1°: Encomendar a la Arq. MARIA GRION, D.N.I. 10.425.959, con re-//troactividad al 1° de agosto de 1984 y hasta al 31 de Octubre de 1984, por un monto total de \$a58.933,69, que se efectivizará en 9 (nueve) cuotas iguales y cada diez (10) días de \$a6.548,19, por la realización de las tareas que a continuación se detallan:

- Realización de las medidas térmicas para ensayo del prototipo de colector de techo y acumulador instalado en la Universidad, comprendiendo la instalación del equipo de medida y entrada de los datos en computadora.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la Arq. María Gríón, actuará sin relación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 3°: Incluir el presente gastos a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS, con cargo a los fondos provenientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEUDV).-

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toña de razón y demás efectos.-

Lic.  ALICIA M. PISTAS
JEFE DE EQUIPO OPERATIVA
de la Facultad de Ciencias Exactas




Ing. CARLOS A. SASTRE
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas